



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00703

Previo a resolver sobre la notificación del extremo demandado, la parte actora deberá acreditar el diligenciamiento efectivo de la misma.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 050 de 12 de mayo de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abda9aecb998cd6441d19143742f15a05e5ce30e345eefe9fa2464a46bac247**

Documento generado en 10/05/2022 04:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>